



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 2047-2013

Ingreso N° 52700281 de 31.07.2013

ORD. N° **4027** /

ANT.: Memorandum N° 381 de fecha 26.07.2013., de Encargado Entidad Patrocinante PSAT/Rol 250.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para Proyecto de Reparación de "Fachadas Barrio Yungay".

SANTIAGO, 04 SEP 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el Sr. Luis Valdivieso ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la aprobación de proyecto que involucra a 12 viviendas y un Block con 5 departamentos, correspondientes al Proyecto de Reparación de "Fachadas Barrio Yungay", proyecto emplazado en Zona de Conservación Histórica y Zona Típica, ubicado en calle Santo Domingo entre Esperanza y Libertad, el que se postulará al Serviu Metropolitano, Programa de Protección al Patrimonio Familiar, llamado especial de Recuperación de Fachadas.
2. Por estar emplazado el inmueble en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto contempla la reparación de las fachadas a intervenir según las indicaciones graficadas en Lámina 02 y la pintura según los colores propuestos en Laminas 01 y 02 del proyecto presentado.



4. Al respecto informo a usted que estudiado los documentos técnicos recibidos, se ha considerado conveniente la intervención propuesta, por cuanto consulta trabajos que mejorarán las condiciones actuales de los edificios, favoreciendo con ello el carácter y valor patrimonial de los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/GBI/fgq

Incluye Especificaciones Técnicas y Planos Timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Luis Valdivieso A.

Secretaría Comunal de Planificación Municipalidad de Santiago

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo. GBI (22.08.2013)